



**Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los  
Derechos de las Mujeres - CLADEM**

Argentina - Bolivia - Brasil - Colombia - El Salvador - Guatemala - Honduras - México -  
Nicaragua - Panamá - Paraguay - Perú - Puerto Rico - República Dominicana - Uruguay

**Por Estados que cumplan con los derechos humanos de las mujeres**



3 de septiembre 2018.

**Lcdo. Thomas Rivera Schatz**

Presidente

Comisión de Relaciones Federales, políticas y económicas

El Capitolio

San Juan, Puerto Rico

[jmartinez@senado.pr.gov](mailto:jmartinez@senado.pr.gov), [bmcollazo@senado.pr.gov](mailto:bmcollazo@senado.pr.gov)

**Re: Memorial en Oposición a Proyecto del Senado 950**

Por este medio, desde el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CLADEM<sup>1</sup> nos manifestamos en contra del Proyecto del Senado 950 por su impacto en el acceso al aborto libre, seguro y accesible en Puerto Rico.

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres (CLADEM), articulación dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que agrupa a organizaciones no gubernamentales y personas en 15 países de la región, con Status Consultivo ante la OEA desde 2002 y desde 2010 mantiene relaciones operativas con UNESCO. CLADEM ha recibido múltiples reconocimientos internacionales entre los que figura el Premio Rey de España a los Derechos Humanos y el Premio Gruber.

Consideramos que el PS 950 pretende restringir el acceso a servicios seguros de aborto en Puerto Rico y a confundir e intimidar a las mujeres para dirigir su toma de decisiones reproductivas. Este proyecto contiene medidas que muy al contrario de lo que indica su título, no protegen a las mujeres, ni ayudan a preservar la vida. La mayoría de las medidas están basadas en afirmaciones falsas y sin evidencia científica y están cargadas de connotaciones morales que ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Entre los principales problemas de la medida se incluye:

1. Parte de la premisa de que el aborto es peligroso para la salud de las mujeres, sin importar las condiciones en que se realice y sin citar fuentes científicas.

---

<sup>1</sup> [www.cladem.org](http://www.cladem.org)

2. Requiere periodos de espera de 48 horas luego de recibir la orientación y sobre el procedimiento, sin razón médica alguna, para postergar más el ofrecimiento del servicio.
3. Impone a los médicos el dar información falsa sobre supuestos riesgos que no están validados por evidencia científica.
4. Requiere que abortos de 12 semanas o más se practiquen en hospitales cuando pueden practicarse de manera segura en clínicas especializadas.
5. Prohíbe abortos por condiciones de anomalías genéticas e impone 15 años de prisión para el médico o mujer que lo haga.
6. Prohíbe el aborto luego de las 20 semanas.
7. Excluye todas las condiciones psicológicas o emocionales como posibles tipos de emergencias médicas para realizar abortos.
8. Restringe el acceso al aborto a las menores de 21 años.
9. Crea delitos ante el incumplimiento de la ley.

Las limitaciones al aborto sin fundamento científico buscan e implican un retroceso en los derechos humanos y un atentado contra la salud pública de Puerto Rico. Contrario a lo que proponen los mitos, la desinformación y las creencias morales fundamentalistas, el aborto salva vidas cuando se practica en condiciones adecuadas y sin restricciones de acceso. Sabemos que limitar y/o prohibir el derecho al aborto es retroceder, favorecer condiciones de clandestinidad y prácticas de alto riesgo para la vida de las mujeres.

Nuestra propuesta es educación sexual integral desde las escuelas, acceso libre a métodos anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. Apoyamos y defendemos el derecho de las mujeres sobre sus cuerpos como un derecho básico e indispensable en cualquier sociedad democrática y donde reine la equidad de género.

En resistencia y solidaridad,



**Elba Núñez**  
**Coordinadora Regional**  
**CLADEM**